



Montevideo, 26 de mayo de 2022.

R. de D. N° 212/2022

Acta 1185

EE2022-67-001-000288

VISTO: los incumplimientos de la empresa Griselda Nieves Abreu, RUT N° 120312730013, con respecto a la Licitación Pública N° 6/2016, cuyo objeto es la “*Contratación de servicio de higiene ambiental y limpieza para los Locales de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que la empresa Griselda Nieves Abreu resultó adjudicataria del ítem 89, Paysandú/Guichón, según R. de D. N° 184/2017, de fecha 27/4/2017, que adjudicó la Licitación Pública N° 6/2016. **II)** que dicha empresa ha incumplido en reiteradas oportunidades con el servicio de limpieza, por inasistencias, falta de reposición de productos de limpieza necesarios para realizar la tarea, lo cual ha motivado quejas y reclamos por parte de los encargados de las Sucursales, según surge del informe de antecedentes de la Coordinadora Regional del Litoral; **III)** que, a su vez, según surge del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), dicho proveedor registra incumplimientos con la Dirección General Impositiva, Banco de Seguros del Estado y Banco de Previsión Social.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo dispuesto en las cláusulas N° 5.3, 6.1 y 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 6/2016, en caso de incumplimiento de las obligaciones de parte del adjudicatario, la Administración Nacional de Correos se reserva el derecho de rescindir el contrato.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Rescindir la contratación con la empresa Griselda Nieves Abreu – RUT N° 120312730013, por incumplimiento del servicio de higiene ambiental y limpieza en la Sucursal de Correos de Guichón y en el Centro de Distribución de Paysandú, fundado en lo previsto en las cláusulas N° 5.3, 6.1 y 7.1 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 6/2016, cuyo objeto es la “Contratación de *servicio de higiene ambiental y limpieza para Locales de la Administración Nacional de Correos*”.
- 2) Realizar las comunicaciones correspondientes al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a los efectos de dejar asentado este antecedente de la empresa Griselda Nieves Abreu por incumplimiento del servicio de higiene ambiental y limpieza en Locales de esta Administración.
- 3) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas para su conocimiento. Cumplido, pase a la División Recursos Materiales y Suministros, Sección Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**